



Junta General  
del Principado de Asturias

**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2021, por la que se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias». (Expte. B/5003/2020/5)**

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de 10 de diciembre de 2020, el Presidente de la Junta General ordenó el inicio del expediente para la contratación del suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias».
2. El contrato tiene un plazo de ejecución de dos meses a partir de la firma del mismo y su valor estimado del contrato asciende a 15.000 €, siendo el presupuesto base de licitación de 18.150 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021.
3. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que “al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato”. Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados por el órgano de contratación “con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella”. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.
4. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2019 (BOJG XI/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».
5. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».
6. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, por ser su valor estimado inferior a 100.000 euros, determinándose la mejor oferta por criterios vinculados al objeto del contrato evaluables, unos, mediante la mera aplicación de una fórmula y otro, dependiente de juicio de valor.



Junta General  
del Principado de Asturias

7. Con fecha 8 de abril de 2021 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En virtud de lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

**Primero.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de **18.150,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura por procedimiento abierto simplificado, publicando el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, donde los licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Junta General, 8 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019; BOJG/XI/C/3)



Marcelino Marcos Líndez